OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PARAGUAY

TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

MEMORANDUM

FOCEM N° 122 /2025

COPIA

Dirigido a: **Ing. René Peralbo,** Director
Dirección de Vialidad

Enviado por: **Ing. Hugo Maidana,** Coordinador Interino
Unidad Nacional Ejecutora –FOCEM

Referencia: **Contrato S.G. MINISTRO N° 225/2022** "PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FISICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)." Lote N° 1.

Asunto: Aprobación de Prórroga, Cronograma de Obra y Curva de Avance Físico Financiero. ECOMIPA S.A.

Fecha: 19 de febrero de 2025

A través del presente se remite el expediente completo de Aprobación de Prórroga y Cronograma de Obra y Curva de Avance Físico – Financiero al Contrato S.G. Ministro 225/2022, a fin de que sea remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones para proseguir con el trámite correspondiente.

Se informa que los registros emitidos por la DINAC correspondientes a los días afectados por la inclemencia climática no fueron incluidos considerando que los datos no son representativos debido a la gran distancia entre la zona de obra y el punto de recoleccion de los mismos, que en la generalidad de los casos difieren y no representan la realidad de las lluvias efectivamente registradas en las zonas de obras, atendiendo la variabilidad climática que existe en el área.

Por lo tanto, los datos de precipitaciones son tomados a partir del pluviómetro ubicado en zona obra y son avalados por la Fiscalización y la Supervisión de Obras, estos son registrados en planillas y comunicadas mensualmente en el plazo conforme a lo establecido en el PBC mediante Libro de Obra.

El expediente completo contiene los siguientes documentos respaldatorios:

- Expediente MEU N° 7088/2025, Solicitud de prórroga por lluvias y propuesta de Cronograma Físico Financiero.
- Copia de la Orden de Inicio – Nota DV N° 1482/2022.
- Dictamen Técnico y Legal N° 08/2025

RECIBIDO 19 FEB 2025 DIRECCION DE VIALIDAD

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9271/639
focem@mopc.gov.py
www.mopc.gov.py

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
UNIDAD NACIONAL EJECUTORA FOCEM

- Copia de la Nota DV N° 415/2025, recibida por las empresas ECOMIPA S.A. y CONSORCIO CONTROL RUTA 5.

A la Unidad Operativa de Contrataciones: para los fines pertinentes.

ING. RENÉ PERALBO
Director
Dirección de Vialidad

FOCEM

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

Asunción, 13 de febrero de 2025

MOPC DV N° 415/2025

Señores
ECOMIPA S.A.
Presente:

Referencia: **Contrato S.G. MINISTRO N° 225/2022** "PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FISICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)." Lote N° 1.

Asunto: *Aprobación de Prórroga y Cronograma de Obra y Curva de Avance Físico – Financiero.*

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en el marco del Proyecto de Referencia y en atención a la Nota N° .09/2024, MEU N° 7088/2025, presentada por la Empresa Fiscalizadora Consorcio Control Ruta 5, a través del cual remiten una solicitud de prórroga por lluvia y sus consecuencias y así también aprobación del Cronograma de Obra y Curva de Avance Físico-Financiero propuestos por la Empresa Contratista.

Al respecto, se emite la presente **APROBACIÓN** de la prórroga de 45 (cuarenta y cinco) días por lluvia y sus consecuencias y así también del Cronograma de obra y Curva de Avance Físico Financiero, quedando así el fin del plazo con prórroga por inclemencias climáticas el **18 de noviembre de 2025.**

Atentamente.

Ing. Hugo Maidana Ruiz
Coordinador
UNE FOCEM-DV

ING. RENÉ PERALBO
Director
Dirección de Vialidad

CC: CONSORCIO CONTROL RUTA 5

17-02-25
14:13 hs

17-02-25
14:13 hs

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9763
www.mopc.gov.py

173-1 (ciento setenta y tres, guión 1
18 (dieciocho)

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUAI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

Asunción, 29 de febrero de 2024

MOPC DV N° 971/2024

COPIA

Señores
ECOMIPA S.A.
Presente:

Referencia: Contrato S.G. MINISTRO N° 225/2022 "PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FISICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)." Lote N° 1.

Asunto: *Aprobación de Prórroga y Cronograma de Obra y Curva de Avance Físico – Financiero.*

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en el marco del Proyecto de Referencia y en atención a la Nota N° 20/2024, MEU 10294/2024, de fecha 28 de febrero del corriente, presentada por la Empresa Fiscalizadora Consorcio Control Ruta 5, a través del cual remiten una solicitud de prórroga por lluvia y sus consecuencias y así también aprobación del Cronograma de Obra y Curva de Avance Físico-Financiero.

Al respecto, se emite la presente **APROBACIÓN** de la prórroga de 105 (ciento cinco) días por lluvia y sus consecuencias y así también del Cronograma de obra y Curva de Avance Físico Financiero, quedando así el fin del plazo con prórroga por inclemencias climáticas el **16 de abril de 2025.**

Atentamente.

Héctor Cortazzo
5/03/24

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador General - UNE FOCEM
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION DE VIALIDAD

ING. ALFREDO SANCHEZ
Director
Dirección de Vialidad

CC: CONSORCIO CONTROL RUTA 5

Eduardo Melgarejo
29-02-24

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 01 de julio de 2.022

NOTA DV N° 1482/ 2.022

COPIA

Señor
JORGE LUIS OYOLA
ECOMIPA S.A.
Presente

Referencia: *"PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FISICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)." Lote N° 1.*

Asunto: *Orden de Inicio*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al Contrato S.G. Ministro N° 225/ 2022 de fecha 21 de junio de 2022 entre el Consorcio Contratista y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la ejecución de la Obra de la referencia.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el numeral 16. Plazos de ejecución de las Condiciones Contractuales, y lo establecido en el inciso C. Plazos, numeral 1. Plazos de Ejecución de los Aspectos Generales para la Contratación de Obras del Pliego de Bases y Condiciones, por medio de la presente se imparte la **ORDEN DE INICIO** del Lote N° 1: Prog. 0+000 (Cruce Yacare Ñe'e, Ruta PY 11) a Prog. 50+000 (Long.: 50 km), con un plazo de ejecución de 30 (treinta) meses.

Se establece como fecha de inicio del Plazo de Ejecución de la Obra la fecha de recepción de la presente por parte de la empresa contratista.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador General - UNE FOCEM
MOPC

Ing. VICTOR OLMEDO
Director
Dirección de Vialidad - MOPC

Recibí
Pablo Villamayor
01/07/22
09:42 h

01 JUL 2022

C.C.: Consorcio Control Ruta 5 – Fiscalización

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION MOPC

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 225 /2022.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. **ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ECOMIPA S.A.**, con RUC Nº 80002947-0, domiciliada en Avda. Gral. Artigas 1750, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JORGE LUIS OYOLA**, con Cédula de Identidad Nº 1.155.421, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato será la realización de las obras indicadas en el "PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FISICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)"; LOTE Nº 1, conforme se detalla en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás documentos del PBC.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
g) La normativa MERCOSUR aplicable, en particular la vinculada con el FOCEM, tales como el Reglamento del FOCEM (Dec. CMC Nº 01/10 y 35/15), la Dec. CMC Nº 04/08 "Guía de Aplicación para la Visibilidad del FOCEM", los Instructivos de Procedimientos cuyas disposiciones se relacionen con contrataciones realizadas en el marco de un Proyecto financiado con dicho Fondo (IP Nº03/12 y IP 01/18), sus modificatorios y/o complementarios y el IP Nº 01/21 CRITERIOS ADICIONALES PARA LA APLICACIÓN DEL ART 68 DEL REGLAMENTO DEL FOCEM.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la Normativa MERCOSUR aplicable, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC conforme lo establece las Res. D.N.C.P. Nº 2901/2015 y en la citada Normativa MERCOSUR.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 402.448.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal, 2022 y subsiguientes está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ECOMIPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 93/2021 CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM), convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 905/2022.

6. IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
ITEM 1		MOVIMIENTO DE SUELOS.				
1.1	72131701-004	Demolición, despeje y limpieza.				
1.1.1	72131701-004	Desbroce, despeje y limpieza.	Ha	149,84	7.418.224	1.111.546.684
1.1.2	72131701-004	Demolición, despeje y limpieza.	m2	4 841,45	81.047	392.384.998
1.2	72131701-004	Excavación no clasificada	m3	65 449,81	14.766	966.431.894
1.3	72131701-004	Excavación de Zanjas de drenaje.	m3	20 678,00	20.983	433.886.474
1.4	72131701-004	Excavación de Bolsones.	m3	46 498,36	25.463	1.183.987.741
1.5	72131701-004	Excavación Estructural.	m3	24 190,36	44.867	1.085.348.882
1.6	72131701-004	Terraplén.	m3	1 591 685,61	26.577	42.302.228.457
1.7	72131701-004	Suelo Mejorado.	m3	218.940,08	37.862	8.289.509.309
ITEM 2		OBRAS DE DRENAJE.				
2.1	72131701-004	Alcantarillas tubulares de Hº Aº.				
2.1.1	72131701-004	Alcantarilla tubular simple D = 0,80 m.	m	562,83	1.319.561	742.688.518
2.1.2	72131701-004	Cabeceras de Hº simple para alcantarillas tubulares.	m3	910,56	1.482.205	1.349.636.585
2.1.3	72131701-004	Platea de Hº simple para alcantarillas tubulares.	m3	266,88	1.077.470	287.555.194
2.2	72131701-004	Alcantarillas celulares Hormigón Armado				
2.2.1	72131701-004	Alcantarilla celular simple 1,00 m x 1,00 m.	m	314	2.184.901	686.058.914
2.2.2	72131701-004	Alcantarilla celular doble 1,00 m x 1,00 m.	m	146	3.732.540	544.950.840
2.2.3	72131701-004	Alcantarilla celular triple 1,00 m x 1,00 m	m	98	5.165.589	506.227.722
2.2.4	72131701-004	Alcantarilla celular cuádruple 1,00 m x 1,00 m.	m	30	6.609.043	198.271.290
2.2.5	72131701-004	Alcantarilla celular simple 1,50 m x 1,50 m.	m	329	3.125.233	1.028.201.657
2.2.6	72131701-004	Alcantarilla celular doble 1,50 m x 1,50 m.	m	465	5.267.391	2.449.336.815
2.2.7	72131701-004	Alcantarilla celular triple 1,50 m x 1,50 m.	m	203	7.242.673	1.470.262.619
2.2.8	72131701-004	Alcantarilla celular doble 2,00 m x 2,00 m.	m	20	6.883.556	137.671.120
2.2.9	72131701-004	Alcantarilla celular triple 2,00 m x 2,00 m.	m	156	9.499.024	1.481.847.744
2.2.10	72131701-004	Alcantarilla celular doble 2,50 m x 2,50 m.	m	10	9.336.010	93.360.100
2.2.11	72131701-004	Alcantarilla celular triple 2,50 m x 2,50 m.	m	50	13.287.913	664.395.650
2.2.12	72131701-004	Alcantarilla celular triple 3,00 m x 3,00 m.	m	191	17.104.337	3.266.928.367
2.2.13	72131701-004	Cabeceras de Hº Aº para alcantarillas celulares.	m3	1 827,27	2.609.423	4.768.120.365
2.2.14	72131701-004	Plateas de Hº simple para alcantarillas celulares.	m3	1 424,25	1.172.138	1.669.417.547
2.3	72131701-004	Relleno Granular.	m3	2.732,11	303.047	827.957.739
2.4	72131701-004	Cuneta revestida de hormigón.	m3	3 437,81	813.132	2.795.393.321
2.5	72131701-004	Disipadores de Hormigón.	m3	71,9	1.216.610	87.474.259

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

2.6	72131701-004	Dispositivos de drenaje de calzada,	m3	141.14	1.167.254	164.746.230
2.7	72131701-004	Drenaje Profundo,	m	4.042,35	361.954	1.463.144.752
2.8	72131701-004	Cordón cuneta de hormigón.	m	1.628,87	237.943	387.578.214
2.9	72131701-004	Mampostería de Piedra Bruta.	m3	1.322,68	901.276	1.192.279.995
2.10	72131701-004	Losa de Hº Aº.	m3	569,68	2.502.444	1.400.567.858
ITEM 3		PAQUETE ESTRUCTURAL				
3.1	72131701-004	Sub Base,				
3.1.1	72131701-004	Sub Base de suelo cemento.	m3	128.539,01	114.131	14.670.285.750
3.2	72131701-004	Base granular.	m3	114.529,16	332.036	38.027.804.170
3.3	72131701-004	Imprimación,	m2	623.144,22	6.267	3.905.244.827
3.4	72131701-004	Riego de Liga	m2	624.644,22	3.091	1.930.775.284
3.5	72131701-004	Pavimento de Cº Aº,	m3	22.554,61	1.588.533	35.828.742.287
3.6	72131701-004	Tratamiento Superficial Simple,	m2	251.087,45	12.936	3.248.067.253
3.7	72131701-004	Pavimento Tipo Empedrado	m2	1.407,36	89.654	126.175.453
3.8	72131701-004	Cordón de Hormigón Simple	m	583,94	62.611	36.561.067
ITEM 4		OBRAS COMPLEMENTARIAS,				
4.1	72131701-004	Construcción de alambrado	m	96.120,00	20.925	2.011.311.000
4.2	72131701-004	Señalización,				
4.2.1	72131701-004	Señalización Horizontal,	m2	18.589,80	37.436	695.927.753
4.2.2	72131701-004	Señalización vertical,	m2	186,54	1.176.568	219.476.995
4.2.3	72131701-004	Tacha reflectante Unidireccional	un	11.547,00	22.627	261.273.969
4.2.4	72131701-004	Tacha reflectante Bidireccional,	un	3.490,00	22.627	78.968.230
4.2.5	72131701-004	Tachones 25 x 15 x 5,	un	255	81.454	20.770.770
4.2.6	72131701-004	Pórticos de Señalización.	un	2	64.806.807	129.613.614
4.2.7	72131701-004	Mojón de Kilometraje.	un	50	1.176.568	58.828.400
4.3	72131701-004	Empastado,	m2	359.641,74	6.430	2.312.496.388
4.4	72131701-004	Refugio para dársena,	un	18	35.176.495	633.176.910
4.5	72131701-004	Iluminación en Intersecciones y Dársenas,				
4.5.1	72131701-004	Iluminación Simple,	un	33	15.585.945	514.336.185
4.5.2	72131701-004	Iluminación Doble,	un	2	21.556.658	43.113.316
4.6	72131701-004	Baranda de defensa metálica.	m	10.037,74	297.396	2.985.183.725
4.7	72131701-004	Instalaciones y servicios especiales,	mes	30	80.446.044	2.413.381.320
4.8	72131701-004	Traslado y reposición de estructuras del servicio público.	un	81	10.753.666	871.046.946
4.9	72131701-004	Protección de áreas de préstamos.	un	10	29.060.060	290.600.600
ITEM 6		MOVILIZACIÓN TOTAL - LOTE 1,				
6.1	72131701-004	Movilización,	gl	1	4.410.976.678	4.410.976.678
ITEM 7		INDEMNIZACIÓN TOTAL - LOTE 1,				
7.1	72131701-004	Indemnización,	gl	1	52.000.000.000	52.000.000.000
	TOTAL IVA INCLUIDO					253.153.536.744.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria, deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la fecha de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2023, 2024 y 2025, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

ECOMPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

El plazo de ejecución es de: 30 meses, contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio. Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Vialidad, Unidad Nacional Ejecutora FOCEM.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM).

12. GUIA DE VISIBILIDAD.

El CONTRATISTA se compromete a identificar y proporcionar las obras y acciones previstas conforme a lo estipulado por el Art. 37 de la Dec. CMC N° 01/10, la Dec. CMC N° 04/08 y demás normas e instructivos del MERCOSUR relacionados con estos temas, así como los lineamientos futuros que establezca la Unidad Técnica FOCEM.

13. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

15. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

ECOMEPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

20. FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN JURADA.

En caso de incumplimiento o si se encuentra falsedad en los datos suministrados en la Declaración Jurada del FORMULARIO N° 20. "FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE ABASTECIMIENTO DE PRODUCCIÓN REGIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE ORIGEN VIGENTES EN EL MERCOSUR" del Pliego de Bases y Condiciones, el oferente podrá ser excluido de futuras licitaciones de proyectos FOCEM.

Cuando se verifique falsedad en la Declaración Jurada mencionada en el párrafo anterior, el organismo ejecutor remitirá un informe a la UTF, a fin de que ésta pueda aportar su opinión respecto a la gravedad de las discrepancias detectadas, con el objetivo de que la contratante cuente con elementos adicionales para decidir si dicha falta constituirá un motivo para la exclusión del oferente en futuras licitaciones en proyectos del FOCEM.

De conformidad al Formulario N° 20 antes mencionado, la contratista se obliga a aportar y emplear los insumos MERCOSUR declarados en su oferta. En caso de comprobarse un empleo de insumos MERCOSUR menor al declarado, se aplicará a la contratista una multa equivalente al 20 % sobre el monto total del contrato suscripto y sus modificaciones.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de JUNIO del año 2022.

SR. JORGE LUIS OYOLA
POR LA CONTRATISTA

ECOMIPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 100/2024
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 225/2022

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. CLAUDIA MARIA DE LA PAZ CENTURION RODRIGUEZ**, Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ECOMIPA S.A.**, RUC N° 80002947-0, domiciliada en Avda. Gral. Artigas 1750, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JORGE LUIS OYOLA**, con C.I. N°1.155.421, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO N° 1"** al Contrato S.G. Ministro N° 225/2022 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA** han suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 225/2022, en fecha 21 de junio del 2022 como resultado del **LLAMADO MOPC N° 93/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, adjudicado por Resolución Ministerial N° 905 de fecha 21/04/2022. El Convenio Modificatorio N° 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N°1091 de fecha 25 de junio de 2024.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Los documentos que forman parte integral del presente **CONVENIO** son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 225/2022
b) Justificación Técnica al Convenio Modificatorio N°1 y sus Anexos (Planilla Comparativa de Montos y Cantidades – Análisis de Precios unitarios de nuevos ítems– Especificaciones técnicas de nuevos ítems – Cronograma Físico Financiero, Curva de Avance – Cómputo Métrico - Planos del Proyecto Ejecutivo), debidamente suscriptos por el Contratista Ecomipa S.A. y la Fiscalización Consorcio Control Ruta 5 - Expediente MEU N° 8292/2024.
c) Resolución Ministerial N°1091/2024 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N°1

Los documentos que forman parte del presente Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio Modificatorio N° 1, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Todo aquello que no esté expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 1 estará regido por el Contrato Original.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37 a, Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el cronograma derivado del presente convenio, está previsto en el objeto de gasto 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

La continuidad de la contratación en los Ejercicios Fiscales 2025 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

ECOMIPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art.37c de la Ley 2051)

El presente Convenio Modificatorio N°1, representa un aumento de Gs. 48.117.497.200 (guaraníes, Cuarenta y ocho mil ciento diecisiete millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos) IVA incluido con respecto al monto contractual, quedando el monto final Gs. 301.271.033.944 (guaraníes, Trescientos un mil doscientos setenta y un millones treinta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro) IVA incluido, lo que representa un incremento del 19,01% con respecto al monto contractual.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA, se obliga a presentar al CONTRATANTE todas las Pólizas de Seguros exigibles en el contrato de obras de conformidad al PBC, que deberán ser renovadas en un plazo de 10 días posteriores a la formalización del Convenio Modificatorio N°1.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d, Ley N° 2051).

En el presente Convenio Modificatorio N° 1 se amplía el plazo de ejecución de obra 171 (ciento setenta y un) días equivalente a (5,70 meses), por un mayor alcance de los ítems de obra, quedando como fecha de terminación el 4 de octubre del 2025.

7. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e, Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo 4 "Cronograma Físico Financiero", conforme a los Aspectos Generales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de JUNIO de 2024.

SR. JORGE LUIS OYOLA
POR LA CONTRATISTA
ECOMPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

A037286
Ing. CLAUDIA CENTURION RODRIGUEZ
POR EL CONTRATANTE